

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

La que suscribe, diputada **Diana Barragán Sánchez**, integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, en el Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), k), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100, 101 y 123 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del H. Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, PUEBLA, QUERÉTARO Y TLAXCALA QUE, EN EL MARCO DE LAS PEREGRINACIONES DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE A LA BASÍLICA DE GUADALUPE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DIFUNDA INFORMACIÓN CONTRA EL ABANDONO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA A SU POBLACIÓN, CON EL FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR ESTA PRÁCTICA**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El abandono de animales de compañía es un fenómeno lastimosamente persistente en las sociedades mexicanas, y que tiene graves consecuencias en materia de bienestar animal y salud pública. De acuerdo con cifras del INEGI (2021), de los aproximadamente 23 millones de perros que residen en nuestro país, casi el 70% de ellos se encuentran en situación de calle, lo cual coloca a México como **el país con más perros sin hogar en toda América Latina**.

El fenómeno del abandono de seres sintientes en la Ciudad de México tiene sus raíces en un pasado que abarca varias décadas. A lo largo del siglo XX, la rápida urbanización y el crecimiento demográfico propiciaron un aumento en la adopción de animales de compañía, especialmente perros y gatos. Sin embargo, muchos dueños no estaban listos para asumir la responsabilidad que implica cuidar de un ser vivo, lo que resultó en un incremento notable en los casos de abandono.

Durante las décadas de los 80 y 90, la falta de conciencia sobre la importancia de la esterilización y el manejo responsable de la población animal agravó esta situación. Las iniciativas educativas sobre la tenencia responsable eran limitadas, lo que llevó a que numerosos animales fueran dejados a su suerte en calles y parques.

Hoy en día, el abandono de mascotas continúa siendo un problema crítico en la Ciudad de México. Se estima que cada año cientos de miles de animales son abandonados. En respuesta a esta crisis, tanto el gobierno local como diversas organizaciones no gubernamentales han comenzado a implementar programas para mitigar el problema. Se han lanzado campañas de sensibilización sobre la tenencia responsable, así como iniciativas de esterilización y adopción. No obstante, a pesar de estos esfuerzos, el abandono sigue representando un desafío persistente.

Por otra parte, este problema no solo afecta a los animales, sino que también tiene consecuencias sociales y ambientales. Los perros y gatos abandonados pueden convertirse en un riesgo para la salud pública, al propagar enfermedades y generar conflictos con la fauna local. Además, su presencia en las calles puede contribuir a problemas de seguridad y afectar el bienestar urbano.

De ahí que, el abandono de mascotas en la Ciudad de México es un fenómeno complejo que demanda un enfoque integral. Es fundamental aumentar la educación sobre tenencia responsable, fomentar la adopción y la esterilización, así como promover una colaboración más estrecha entre el gobierno y las organizaciones civiles. La concientización y el compromiso de la sociedad son esenciales para reducir el abandono y mejorar las condiciones de vida de los animales en la ciudad.

Ahora bien, cada 12 de diciembre, millones de peregrinos llegan a la Ciudad de México a visitar la Basílica de Guadalupe. Este evento masivo, atrae a personas de diversas partes del país, particularmente de los Estados aledaños a la capital, lo cual ha generado un preocupante fenómeno: el abandono de mascotas. Durante las festividades, algunos peregrinos, al enfrentarse a la imposibilidad de llevar a sus animales de compañía en el largo trayecto o al no poder cuidarlos adecuadamente durante su ausencia, optan por dejar a sus mascotas en la calle. A estos perros, se les ha llamado en medios de comunicación “perros peregrinos”

Finalmente, este abandono se convierte en un problema crítico, ya que muchos de estos animales quedan desamparados, expuestos a peligros como la falta de alimento y enfermedades. Además, la situación se agrava por **la escasez de refugios y recursos para atender a los animales rescatados.**

PROBLEMÁTICA

1. Desde tiempos prehispánicos, el Cerro del Tepeyac, ubicado en lo que hoy es la Alcaldía Gustavo A. Madero, ha sido un importante centro ceremonial de gran importancia histórica, religiosa y simbólica para diferentes culturas. Previo a la llegada de la población española a la zona, existen diversos registros arqueológicos que demuestran que, en dicho Cerro, existía un templo en el que se veneraba a deidades femeninas, llamadas “Tonantzin”; y que fue destruido en el periodo de la Conquista.

Posterior a dicho suceso histórico, y tras la divulgación del relato testimonial *Nican Mopohua*, se edificó en la cima del Cerro del Tepeyac, el Templo Expiatorio a Cristo Rey en 1709, y poco a poco, se fue consolidando como el punto de encuentro más relevante para la iglesia católica mexicana.

2. En la actualidad, la Basílica de Guadalupe es el epicentro de peregrinaje católico más multitudinario del continente americano. En 2023, se estima que entre el 9 y el 12 de diciembre, de acuerdo con cifras del Gobierno de la Ciudad de México, **arribaron a la zona más de 11 millones de personas** provenientes de todo el país y de otras partes del mundo.

Muchas de ellas, año con año, emprenden largos caminos a pie desde sus pueblos o ciudades de origen, y van encontrándose a su paso con perros en situación de su calle, que tienden a unirse a los peregrinos para obtener compañía y alimento.

Sin embargo, tras concluir su peregrinaje, diversos medios de comunicación llevan años reportando que, al momento de volver a sus lugares de origen, las y los peregrinos dejan atrás a los perros que los acompañaron en su romería, dejándolos en situación de abandono en las zonas aledañas a la Basílica.

A pesar de hallarse en cifra negra, medios periodísticos han afirmado que la cifra de perros abandonados en esas fechas va desde los 60 hasta los 200, lo cual representa una población bastante significativa.

3. El abandono de perros en el marco de las peregrinaciones guadalupanas, no solamente son expresiones de crueldad y maltrato animal; **también representan un problema para las condiciones de habitabilidad de la zona y para la salud de las y los vecinos**, debido a que los perros en situación de calle pueden transmitir diversas enfermedades zoonóticas, como sarna, rabia, parásitos, tiña, entre otras; además de que sus heces y sus cadáveres pueden ser también un foco de contaminación que afecta directamente a la población humana y al medio ambiente de la zona.

De igual manera, dado que es probable que los perros abandonados no estén esterilizados, el no atender oportunamente esta situación, podría resultar en una sobrepoblación de perros callejeros; lo cual sería un factor agravante de las problemáticas ya planteadas.

4. Para la atención de esta problemática tan específica y coyuntural de las colonias colindantes con la Basílica de Guadalupe, en años anteriores, la asociación civil *Mundo Patitas* ha implementado operativos de rescate animal en la Basílica de Guadalupe y en zonas aledañas durante los periodos más álgidos de las peregrinaciones, con la intención de redirigir a los perros a albergues y posteriormente ponerlos en adopción. Sin embargo, de acuerdo con la misma asociación, y según lo expuesto por diversos medios de comunicación, el operativo se vio obstaculizado por personal de la administración local.

Asimismo, y a pesar del notable compromiso de la asociación civil, al final, los recursos y capital humano con el que cuentan para la ejecución de un operativo de tal dimensión, resultan insuficientes para atender a la totalidad de perros abandonados, que como hemos mencionado, pueden llegar a ser incluso centenares.

5. Es en dicho contexto, que se considera de vital importancia la intervención de las instancias públicas competentes para coadyuvar en la atención y la prevención del abandono de perros durante las peregrinaciones guadalupanas que ya se hallan en curso.

A pesar de la necesidad de generar un programa integral y continuo de atención y prevención del abandono de animales compañía, un buen primer paso para combatir esta problemática, es la concientización dirigida a las y los peregrinos sobre las potenciales consecuencias de dicha práctica, **y que la reciban desde sus estados de origen, antes incluso de que emprendan plenamente su camino hacia la Basílica.**

En virtud de lo expuesto anteriormente, y:

CONSIDERANDO

Primero. Que la Proclamación Universal de los Derechos de los animales en sus artículos 6 inciso B) y 14 incisos a) y b), establece:

“...Artículo 6.

B) El abandono de un animal es un acto cruel y degradante...” (sic)

“...Artículo 14

a) Los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental

b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre...” (sic)

Segundo. Que Ley General del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en su artículo 87 BIS 2 párrafo quinto, establece:

“...Artículo 87 BIS 2.- - El Gobierno Federal, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.

...

Corresponde a las entidades federativas fomentar la cultura del trato digno y respetuoso, mediante el establecimiento de campañas de esterilización y de difusión de información respecto a la importancia de la adopción, vacunación, desparasitación y las consecuencias ambientales, sociales y de salud pública del abandono de animales de compañía...” (sic)

Tercero. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 13 apartado B numeral 1 y 2 dice:

“...Artículo 13 Ciudad habitable

B. Protección a los animales

1. Esta Constitución reconoce a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno. En la Ciudad de México toda persona tiene un deber ético y obligación jurídica de respetar la vida y la integridad de los animales; éstos, por su naturaleza son sujetos de consideración moral. Su tutela es de responsabilidad común.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección, bienestar, así como el trato digno y respetuoso a los animales y fomentarán una cultura de cuidado y tutela responsable. Asimismo, realizarán acciones para la atención de animales en abandono...” (sic)

Cuarto. Que la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México en su artículo 10 bis, fracción II inciso a) y b), 23 nos dice:

“... ARTÍCULO 10 BIS. – Corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de las siguientes facultades:

....

II. Integrar, equipar y operar brigadas de vigilancia animal para responder a las necesidades de protección y rescate de animales en situación de riesgo, estableciendo una coordinación interinstitucional para implantar operativos en esta materia y coadyuvar con asociaciones civiles en la protección y canalización de animales a centros de atención, refugios y albergues de animales. La brigada de vigilancia animal tiene como funciones:

a) Rescatar animales de las vías primarias y secundarias, así como de alta velocidad;

b) Brindar protección a los animales que se encuentren en abandono y que sean maltratados;

“Artículo 23. Toda Persona, física o moral, tiene la obligación de brindar un trato digno y respetuoso a cualquier animal...” (sic)

Quinto. Que el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en su artículo 315 fracción I indica:

“... Artículo 315.- Corresponde a la persona Titular de la Agencia de Atención Animal:

- I. Coordinarse con las autoridades competentes y entidades académicas para establecer mecanismo adecuados para la estimación anual de animales abandonados en espacios públicos, de acuerdo a las herramientas estadísticas disponibles...” (sic)***

Sexto. Que el mismo ordenamiento en su artículo 3 numeral 4, fracción I inciso c) Bis nos dice:

“...Artículo 3. La persona titular de la Secretaría, para la atención de los asuntos de su competencia, contará con las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas Policiales, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo Policial, Órganos Colegiados y Desconcentrados que se adscribirán como sigue:

...

4. Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito: I. Unidades Administrativas:

...

c) Bis. Dirección General de la Brigada de Vigilancia Animal...” (sic)

Séptimo. Por último, la peregrinación es un momento de fe, unidad y devoción. Sin embargo, también es un momento en el que muchos animales de compañía se ven vulnerables y, lamentablemente, algunos son abandonados. Este fenómeno no solo afecta a los animales, sino que también refleja una falta de responsabilidad y empatía hacia aquellos que dependen de nosotros.

Es por eso que hacemos un llamado a los **Estados hermanos de Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala**, para que se unan a la Ciudad de México en esta noble causa. La colaboración entre nuestros estados es fundamental para abordar este problema de manera integral.

Juntos podemos crear un frente unido que no solo prevenga el abandono, sino que también promueva la tenencia responsable de mascotas.

Aprovechemos esta oportunidad, también, para demostrar que somos una sociedad compasiva y responsable. Que cada paso que demos en esta peregrinación sea también un paso hacia un futuro donde ningún animal de compañía sea abandonado, donde cada vida cuenta y donde el amor por nuestros animales de compañía se vea reflejado en nuestras acciones y valores. En tal virtud, se somete a consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:

ÚNICO. ESTE H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO III LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, PUEBLA, QUERÉTARO Y TLAXCALA QUE, EN EL MARCO DE LAS PEREGRINACIONES DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE A LA BASÍLICA DE GUADALUPE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DIFUNDA INFORMACIÓN CONTRA EL ABANDONO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA A SU POBLACIÓN, CON EL FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR ESTA PRÁCTICA.

Firma la presente proposición:


Dip. Diana Barragán Sánchez.

Diana Barragán Sánchez

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a 26 de noviembre del año 2024.

Título	PA - Peregrinaciones
Nombre de archivo	PA_-_Peregrinaciones.docx
Identificación del documento	05f6c83f9797e79bb26420d97ce6dd67dbc9ff45
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Signed

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 22 / 2024 10:44:58 UTC	Sent for signature to Diana Barragán Sánchez (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) from diana.barragan@congresocdmx.gob.mx IP: 189.188.193.174
 VISUALIZADO	11 / 22 / 2024 10:45:08 UTC	Viewed by Diana Barragán Sánchez (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.188.193.174
 FIRMADO	11 / 22 / 2024 10:45:22 UTC	Signed by Diana Barragán Sánchez (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.188.193.174
 COMPLETADO	11 / 22 / 2024 10:45:22 UTC	The document has been completed.